



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**ACUERDO No. 019**  
09 de diciembre de 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y DE LA VIGENCIA 2024 EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE VENDEDORES”**

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución política, las leyes 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, 225 de 1995, 1483 de 2011, 1551 de 2012, el decreto 111 de 1996 y, los Acuerdos 025 de 2008 y 008 de 2013, y

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras de los recursos del Municipio, por un valor total de **NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTES (\$92,274,257,932.00)**, con el fin de financiar los siguientes objetos, de acuerdo a los Proyectos del Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Plan de Desarrollo Valledupar en Orden” enunciados en la parte motiva y de acuerdo con los respectivos montos anuales con sus respectivas fuentes de financiación, que pasamos a detallar:

| PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES   | FUENTES  | VALOR                    | VIGENCIA 2023            | VIGENCIA 2024            |
|---|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>92,274,257,832.00</b> | <b>68,030,748,359.69</b> | <b>24,243,509,472.32</b> |
| SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR EN JORNADA ACADÉMICA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL DURANTE EL PERIODO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Contrato Mayoritario)        | Asignación Programa de Alimentación Escolar<br>SGP Alimentación Escolar<br>SGP Propósito General<br>Superávit destinación específica SGP Alimentación Escolar<br>Superávit Programa Alimentación Escolar<br>Rendimiento S.G.P.<br>Alimentación escolar<br>Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 22,383,751,680.00        | 22,383,751,680.00        |                          |
| SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR EN JORNADA ACADÉMICA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL DURANTE EL PERIODO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Pueblo Indígenas)            | SGP Propósito General  | 3,751,209,900.00         | 3,751,209,900.00         |                          |
| INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR EN JORNADA ACADÉMICA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL DURANTE EL PERIODO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | Ingresos Corrientes de Libre Destinación   | 1,298,789,350.00         | 1,298,789,350.00         |                          |

Acuerdo No. 019 del 09 de noviembre de 2022, Pag. 1  
Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos:  
6055732797

E-mail: [concejodevalledupar@gmail.com](mailto:concejodevalledupar@gmail.com) [prensaconcejodevalledupar@gmail.com](mailto:prensaconcejodevalledupar@gmail.com)

Página web: [www.concejodevalledupar.gov.co](http://www.concejodevalledupar.gov.co)

Twitter: @ConcejoVpar Instagram: concejovpar



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

| PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES   | FUENTES  | VALOR                    | VIGENCIA 2023            | VIGENCIA 2024            |
|---|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>92,274,257,832.00</b> | <b>68,030,748,359.69</b> | <b>24,243,509,472.32</b> |
| SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR REGISTRADA EN LA MATRICULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR                              | SGP Calidad Matricula<br>SGP Propósito General<br>Rendimiento S.G.P.<br>Educación<br>Ingresos Corrientes de Libre<br>Destinación | 8,122,333,591.00         | 8,122,333,591.00         |                          |
| INTERVENTORIA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR REGISTRADA EN LA MATRICULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | SGP Calidad Matricula<br>SGP Propósito General<br>Rendimiento S.G.P.<br>Educación<br>Ingresos Corrientes De Libre<br>Destinación | 406,116,680.00           | 406,116,680.00           |                          |
| APOYO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE RECURSO HUMANO, VIGILANCIA SIN ARMA VIGENCIA 2023 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR  | Ingresos Corrientes De Libre<br>Destinación  | 3,129,917,915.00         | 3,129,917,915.00         |                          |
| APOYO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE RECURSO HUMANO DE ASEADORAS VIGENCIA 2023 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR  | Ingresos Corrientes De Libre<br>Destinación  | 3,182,138,716.00         | 3,182,138,716.00         |                          |
| CONSTRUCCIÓN PLAZA DE VENDEDORES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR  | Convenio Interadministrativo<br>2221139 de ENTERRITORIO  | 46,792,496,509.78        | 24,152,738,782.58        | 22,639,757,727.21        |
| INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN PLAZA DE VENDEDORES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR  | Convenio Interadministrativo<br>2221139 de ENTERRITORIO  | 3,207,503,490.22         | 1,603,751,745.11         | 1,603,751,745.11         |

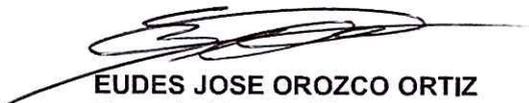
**ARTICULO SEGUNDO.** - La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá disponer de los recursos programados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y para el 2024 exclusivamente para la ejecución del proyecto de construcción de la plaza de vendedores estacionarios.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Facúltese al alcalde municipal para celebrar la contratación de los proyectos de inversión relacionados en el artículo primero de este acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

  
**JORGE ARMANDO DAZA LOBO**  
Presidente del Concejo Municipal

**RONALD HARBEY CASTILLEJO DE LA HOZ**  
Primer Vicepresidente

  
**EUDES JOSE OROZCO ORTIZ**  
Segundo Vicepresidente

  
**ARMANDO JOSE CUELLO JIMÉNEZ**  
Secretario General (E)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**ACUERDO No. 019**  
09 de diciembre de 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y DE LA VIGENCIA 2024 EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE VENDEDORES”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (E).**

**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo No. 019 del 09 de noviembre de 2022, **ACUERDO No. 019** 08 de diciembre de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y DE LA VIGENCIA 2024 EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE VENDEDORES”**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 01 de diciembre de 2022

Segundo Debate en Plenaria: 09 de diciembre de 2022

  
**ARMANDO JOSE CUELLO JIMÉNEZ**  
Secretario General ( E ) Concejo Municipal

Sandra P.

---

---

Acuerdo No. 019 del 09 de noviembre de 2022, Pag. 3  
Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos:  
6055732797

E-mail: [concejodevalledupar@gmail.com](mailto:concejodevalledupar@gmail.com) [prensaconcejodevalledupar@gmail.com](mailto:prensaconcejodevalledupar@gmail.com)

Página web: [www.concejodevalledupar.gov.co](http://www.concejodevalledupar.gov.co)

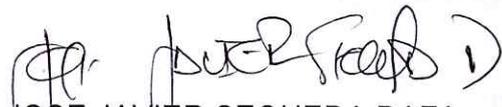
Twitter: @ConcejoVpar Instagram: concejovpar

ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
Despacho del Alcalde

Valledupar, 13 de diciembre de 2022

En la fecha se recibió el Acuerdo 019 del 9 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE VENDEDORES".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

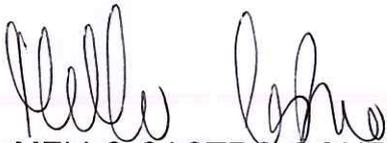


JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA  
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
Despacho del Alcalde

Valledupar, 13 de diciembre de 2022

Sancionase en la fecha el Acuerdo 019 del 9 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE VENDEDORES".



MELLO CASTRO GONZALEZ  
Alcalde de Valledupar